

paña a todo obrar de los órganos administrativos, y de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse, ya que constituye esencial garantía de una acción administrativa eficaz, sin que ello quiera decir, en coordinación con el principio constitucional de presunción de inocencia, que los hechos denunciados por un Agente se consideran intangibles, ya que la realidad de los mismos puede quedar desvirtuada mediante la adecuada prueba en contrario o aun por la ausencia de toda otra prueba, según la naturaleza, circunstancias, y cualidad de los hechos denunciados."

En consecuencia, vistos la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como las demás normas de especial y general aplicación,

RESUELVO

Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Javier Domingo Martínez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de fecha 5 de mayo de 2003, reduciendo la sanción a un total de 600 € (seiscientos euros) al considerarlo responsable de una infracción al artículo 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, dejando sin efecto la infracción al artículo 20.1 de la citada Ley, y por ende, la sanción impuesta de 1.500 €, por los motivos anteriormente expuestos.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave I-GR-1285-0.0-0.0-PC «Construcción de un paso superior en la Autovía A-92 Norte, p.k. 355-000. Venta del Peral», término municipal de Cúllar.

Con fecha 1 de julio de 2004 se aprobó el proyecto de referencia, ordenándose, por la Dirección General de Carreteras, el 6 de julio de 2004, la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Cúllar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de quince días a fin de que, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Granada, 20 de enero de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSTRUCCIÓN DE UN PASO SUPERIOR EN LA AUTOVÍA A-92 NORTE, P.K. 355+000. VENTA DEL PERAL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
1	55	1	Venta Peral	Marta Mariana Molina Molina 18850.-Venta del Peral	1.395	Labor Secano
2	55	2	Venta Peral	Diego Molina Molina 18850.- Venta del Peral	1.572	Labor Secano
3	55	12	Cortijo Maria Luisa	Juan Gregorio Galera Jiménez Desconocido	1.865	Labor Secano
4	55	9	Cortijo Maria Luisa	Benito Valdivieso Cáceres CL. Partida Canaste,5-4ºF 03690.-S. Vicent Ras	226	Labor Secano
5	55	7	Cortijo Maria Luisa	José Luis Pardo Sánchez Cortijo Maria Luisa 18850.- Venta del Peral	558	Labor Secano
6	55	6	Venta Peral	Alfredo Ramírez Bujaldón 18850.- Venta Peral	2.648	Labor Secano

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
7	54	29	Venta María Luisa	José Carrillo Martínez CL. Mayor, 5 18850.- Cullar	215	Olivar Regadío
8	54	19	Venta María Luisa	José Luis Pardo Sánchez Cortijo María Luisa 18850.- Venta del Peral	650	Pastos
9	54	20	Venta María Luisa	Cirilo Martínez Martínez 18850.-Venta del Peral	178	Olivar Regadío

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 14 de enero de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Textil Andaluza» (FTA).

El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el de asociaciones de empresarios del sector textil.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Miguel Rodríguez Cruz (Asociación Empresarios Textiles «La Loma Textil») y don Juan Espinosa Vico (Asociación Textil Mágina «Atexma»).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Baeza (Jaén), el día 27.2.2004.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANEXO

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 30 de Julio de 2003, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 9/2003).**

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA RELATIVA A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO / CAPRINO, CAMPAÑA 2003 Y SIGUIENTES."

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BAENA TORRES MANUEL	24100415A		PLAZA PADRE GARCIA JIMENEZ 13 18291 - PINOS PUENTE (GRANADA)

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 16 de Marzo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 8/2004).**

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA RELATIVA A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO / CAPRINO, CAMPAÑA 2003 Y SIGUIENTES."

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4,4ª Planta.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.